



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0450.
EXPEDIENTE: LXIV_450_031220

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 450.

17 de diciembre del 2020.


C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 450 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de los once Ayuntamientos que conforman el Estado, a efecto de que firmen un convenio de colaboración por el que se establecen las bases y mecanismos para crear un programa de becas que tenga como potenciales beneficiarias y beneficiarios, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, además de todos aquellos que se encuentran en extrema pobreza, cuyas madres, padres o tutores han fallecido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigencia, una vez que sea aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.




LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES




ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

 Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 17 de diciembre del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**


**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.**


**JORGE SAUCEDO GAYTÁN.
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.**


**MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**